



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas (PSOE)

D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Candelaria Fuentes Merino (PSOE)

D. Luis Salas Cortés (PSOE)

D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano (PSOE)

D. Francisco Plaza Criado (PSOE)

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)

D<sup>a</sup>. Nuria Rodríguez Matías (PSOE)

D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)

D<sup>a</sup>. Encarnación Camacho Muñoz (PA)

D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)

D. Francisco Carmona Limón (PP)

D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)

D<sup>a</sup>. María Quirós Gómez (PP)

D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)

D. Félix Caler Vázquez (PP)

D. Manuel Fernández Toribio (PP)

D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)

D. Antonio Gómez Cuenca (PP)

D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (IUCA)

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jesús Riquelme García

**INTERVENTOR DE FONDOS:**

D. Lorenzo Rueda Peña

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintiuno de Diciembre de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y el Sr. Interventor de Fondos.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, habiéndose aceptado la inclusión de los asuntos no dictaminados y comprobada la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.-** Queda enterado el Pleno del acta

mencionada en el epígrafe.

El Pleno, al no producirse ningún tipo de objeción u observación, acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el acta epigrafiada.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.-**

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.

**PUNTO TERCERO.- CONSOLIDACIÓN DE DEUDA A CORTO PLAZO EN A LARGO PLAZO PARA OPERACIÓN DE 1.803.000 €-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras el día 21 de Diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de referencia.

Visto el informe-conjunto de Tesorería sobre aclaración de oferta presentada en agosto por Caja Rural de Jaén de 30 de noviembre de 2017 así como la Resolución de Alcaldía de 5 de diciembre de 2017 al respecto, e

informe de Intervención sobre prudencia financiera de nuevas ofertas presentadas hasta el 15 de diciembre de 2017 por importe de 1.803.000,00€ de fecha de hoy.

Visto el informe de Intervención sobre la consolidación de deuda de fecha de hoy.

Visto el acuerdo de Pleno de 1 de septiembre de 2017 en cuanto a la operación de consolidación de deuda de corto plazo en deuda a largo plazo en lo que se refiere al importe de 1.803.000,00€

Teniendo en cuenta que todos los informes de referencia son favorables, el que suscribe eleva la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO**

**PRIMERO.-** No proceder a la formalización del contrato de operación de crédito a corto plazo en deuda a largo plazo en los términos aclarados por la entidad Caja Rural de Jaén en su escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2017 y número de entrada 18035, en cuanto supondría un incumplimiento de la normativa de prudencia financiera, haciendo imposible la concertación definitiva de la operación aprobada por el Pleno en sesión de 1 de septiembre de 2017, relativa a la operación con Caja Rural de Jaén en lo concerniente a la operación de 1.803.000,00€ y que se sustituye por el que ahora se adopta.

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente operación de consolidación de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo:

- Operación por 1.803.000,00€
  - o Ofertante: Caja Rural de Jaén.
  - o Coste total de la operación: Euribor 3M+0.97%
  - o Interés de demora: El anterior +2%.
  - o Duración: 10 años.
  - o Periodicidad cuotas: Trimestral.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a Caja Rural de Jaén, así como a la Intervención y la Tesorería Municipales.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PARCELA 284, DEL POLÍGONO 1, PRESENTADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta-Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de fecha 20 de Diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Vista la Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda que dice: “Visto el proyecto de actuación para Declaración de Interés Social para la implantación de Estación de Transferencia de Residuos Urbanos en la parcela 284, polígono 1, del termino municipal de Andujar, promovido por la Diputación Provincial de Jaén, y los informes emitidos, sobre el particular, por el Arquitecto Municipal, Ingeniero Técnico municipal, la Técnica Jurídica de Urbanismo y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Jaén, propongo a la Comisión Informativa Urbanismo, la Aprobación del siguiente DICTAMEN:

“Examinado el proyecto de actuación para declaración de interés social para la implantación de estación de transferencia de residuos urbanos en la parcela 284, polígono 1, del termino municipal de Andujar, promovido por la Diputación Provincial de Jaén, así como informe preceptivo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, correspondiendo la aprobación del presente proyecto de actuación, denominado Andujar II, al Excmo. Ayuntamiento Pleno en virtud de lo establecido en el art. 43.e) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre.

Cumplida la tramitación establecida en los artículos 42 y siguientes de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación de Proyecto de actuación, para declaración de interés social para la implantación de estación de transferencia de residuos urbanos en la parcela 284, polígono 1, del término municipal de Andujar, promovido por la Diputación Provincial de Jaén.

**SEGUNDO.** Publicación de la Resolución que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre”

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, en sesión celebrada el 20 de Diciembre de 2017, dictamina que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre, se le otorgue la aprobación al referido proyecto de actuación.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejel-Delegado de Presidencia de fecha 18 de Diciembre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Cuentas, Contratación y Compras el día 21 de Diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Considerando las fechas de celebración de las sesiones plenarias en este mandato corporativo y la periodicidad preestablecida de las sesiones ordinarias acordada en la sesión del Pleno de organización de fecha 30 de junio de 2015.

Al objeto de acomodar la realidad de la celebración mayoritaria de las sesiones plenarias el cuarto jueves de mes con, por otra parte, el cumplimiento de racionales principios de eficacia, transparencia y seguridad jurídica, se prima en la presente propuesta el cuarto jueves como fecha de celebración de las sesiones ordinarias, teniendo en cuenta ciertas circunstancias del calendario que obligan a celebrar la sesión ordinaria el tercer jueves, bien por coincidencia con fechas festivas (Romería, Navidad y Día de Andalucía), o bien por concurrencia con semana electoral (mayo de 2019). Caso particular es abril de 2019, pues tercera y cuarta semana coinciden con Semana Santa y Romería, respectivamente, por lo que quizás la mejor opción sea fijar el miércoles 24 de abril de 2019 como día de sesión ordinaria.

En virtud de lo previsto en el artículo 38 apartado a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 78 del mismo Reglamento y el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Patrimonio, la siguiente propuesta de acuerdo sobre periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación:

Primero: Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Andújar durante el restante periodo del presente mandato corporativo, quedando como se indica en la siguiente tabla:

MES	DÍA	DÍA DE SEMANA
ENERO 2018	25	JUEVES (CUARTO)
FEBRERO 2018	22	JUEVES (CUARTO)
MARZO 2018	22	JUEVES (CUARTO)
ABRIL 2018	19	JUEVES (TERCERO)
MAYO 2018	24	JUEVES (CUARTO)
JUNIO 2018	28	JUEVES (CUARTO)
JULIO 2018	26	JUEVES (CUARTO)
SEPTIEMBRE 2018	27	JUEVES (CUARTO)
OCTUBRE 2018	25	JUEVES (CUARTO)
NOVIEMBRE 2018	22	JUEVES (CUARTO)
DICIEMBRE 2018	20	JUEVES (TERCERO)
ENERO 2019	24	JUEVES (CUARTO)
FEBRERO 2019	21	JUEVES (TERCERO)
MARZO 2019	28	JUEVES (CUARTO)
ABRIL 2019	24	MIÉRCOLES (CUARTO)
MAYO 2019	16	JUEVES (TERCERO)

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el portal de transparencia municipal para general conocimiento y difusión.

Tercero: Dar traslado a todas las áreas municipales y a los grupos municipales.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO SEXTO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE AGRADECIMIENTO, APOYO Y COLABORACIÓN AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS PARA REINDUSTRIALIZAR LA N-IV.-** Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada en un principio por el Grupo Municipal de Izquierda Unida el día 18 de Diciembre de 2017 en el Registro de Entrada del Ayuntamiento bajo el número 19.085, y que tras alcanzar el consenso de todos los Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal antes del comienzo de la sesión plenaria, se convierte en INSTITUCIONAL con un texto consensuado igualmente antes del inicio del Pleno y cuyo tenor literal es el siguiente:

“La situación de la provincia de Jaén en general, es de sobra conocida por todos los grupos políticos aquí presentes. Donde encabezamos los peores indicadores socio-económicos de la zona euro, sobre todo en materia de desempleo. Somos los primeros en pérdida de población, en personas en riesgo de exclusión, en pensiones por debajo de la media, en niveles de desarrollo, industrialización, etc... Más preocupante aún es la situación de lo que denominamos eje de la N-IV, que comprende Linares-La Carolina-Bailén y por supuesto Andújar. Un eje que en su momento fue una isla industrial dentro del desierto industrial de la provincia de Jaén, y que poco a poco ha ido perdiendo tejido industrial hasta alcanzar las peores cifras de desempleo de la provincia (La Carolina y Linares por encima del 44%), entre otras cosas, por la falta de apoyo agrícola de algunos de estos municipios.

A esto hay que sumar la mala gestión y la falta de apoyo que viene soportando la provincia de Jaén desde los diferentes gobiernos centrales y autonómicos. La tormenta perfecta que nos ha situado en el lugar en el que estamos. En una crisis que empezó hace ya varias décadas, a diferencia del resto del país.

Hace unas semanas, se nos anunció la posible solicitud de una ITI (Inversión Territorial Integrada) bien para la provincia de Jaén, o bien para un territorio determinado. Una ITI que en su propia solicitud implica un reconocimiento tácito de los errores cometidos en esta provincia.

Desde la Corporación nos hemos mostrado favorables a esta ITI, como un instrumento más de los que disponemos desde las administraciones para sacar Andújar y Jaén de esta situación.

Desde la Corporación llevamos décadas poniendo encima de la mesa, la necesidad de un Plan de Reindustrialización de la N-IV en combinación con todas las administraciones, cuestión que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento Andaluz el 3 de Abril de 2014 y ratificado el día 14 de Diciembre de 2017. Acuerdo que a día de hoy, sigue sin materializarse.

Un Plan de Reindustrialización que deberá de ser apoyado presupuestariamente por todas las administraciones (Gobierno Central, Autonómico, y Diputación), previo establecimiento de una hoja de ruta a seguir y desarrollar con todas las fuerzas políticas, sindicales y sociales de esta provincia.

El pasado jueves 14 de diciembre, desde IU se presentó una moción en el Parlamento de Andalucía para declarar Zona de Urgente Reindustrialización los municipios de la N-IV, acuerdo que fue aprobado por unanimidad de todas las fuerzas políticas allí representadas. Acuerdo que a nuestro juicio debe de ser conocido, y por supuesto ratificado su compromiso, por los ayuntamientos afectados por el mismo. No solo como muestra de compromiso con este acuerdo, sino como comienzo de hoja de ruta para empezar a trabajar.

#### **ACUERDOS.**

1.- La Corporación Municipal de Andújar, ratifica su apoyo al Punto Primero del acuerdo alcanzado por los grupos del Parlamento de Andalucía en el Pleno Ordinario del día 14 de diciembre de 2017. Donde se establece la necesidad de implementar un plan de desarrollo económico-industrial para la provincia de Jaén, entre cuyos objetivos se encuentren la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan de Reindustrialización para los municipios de Linares, La Carolina, Bailén y Andújar (Antigua N-IV); que dé respuesta al desempleo y a la exclusión social de estas localidades jienenses.

2.- Trasladar al Gobierno de la Junta de Andalucía, y a los grupos de Parlamento Andaluz, la colaboración y gestión del Ayuntamiento de Andújar, dentro de sus competencias, para la realización de los acuerdos tomados en el referido acuerdo del punto 1.

3.- Acelerar la adecuación, renovación y remodelación de las Infraestructuras e Instalaciones de los parques industriales ubicados en la N-IV, con especial atención a Andújar, con el objetivo de la rehabilitación y puesta en valor de estos espacios para adaptarlo a las necesidades presentes y futuras.

4.- Impulsar la empleabilidad en Andújar, sobre la base de la potenciación de empresas relacionadas con los estudios impartidos en la Escuela Politécnica Superior de Linares y la Universidad de Jaén (ingeniería civil, recursos energéticos, tecnologías mineras, mecánica, eléctrica, química industrial, telemática y telecomunicaciones). Para ello, con carácter extraordinario, debe promoverse un plan específico para la creación de empresas de base tecnológica y especializada en estos sectores, donde los egresados pueda aportar el valor añadido de sus conocimientos a las empresas, revirtiendo así la inversión sobre el tejido empresarial de Andújar y comarca.

5.- Dar traslado de estos acuerdos, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a los Grupos del Parlamento de Andalucía.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la Moción Institucional anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SORE EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y SU REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.-** Este punto queda retirado.

**PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN Y EN SU CASO PARA ANDÚJAR Y SU COMARCA, COMO CONTINUIDAD DE LA COMARCA DE JAÉN Y DE LINARES.-** Queda enterado el Pleno, en primer lugar, de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en el Registro Municipal con fecha 18 de Diciembre de 2017, bajo el número de registro de entrada 19.087 y que figura en el punto octavo del orden del día de esta sesión y, de igual modo, queda enterado el Pleno de la moción del Grupo Municipal Socialista presentada en el Registro Municipal el día 18 de Diciembre de 2017, con número de registro de entrada 19.093, que figura en el punto undécimo del orden del día de esta sesión.

Conocidas las dos mociones que tratan de similar asunto y, tras el consenso de todos los Grupos Políticos que conforman la Corporación municipal y que ha tenido lugar antes de producirse la celebración del Pleno de la Corporación, los puntos octavo y undécimo del orden del día quedan refundidos en uno sólo: punto octavo, con un texto consensuado igualmente antes de la celebración de la sesión plenaria que pasa a ser **MOCIÓN INSTITUCIONAL** y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Reglamento 1303 de 17 de Diciembre del 2013, del Parlamento Europeo, regula la actual normativa de los Fondos Europeos para el marco comunitario 2014-2020, y establece como novedad un instrumento denominado **INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA** que se configura como un instrumento diseñado para apoyar un conjunto de acciones integradas en un área geográfica determinada con el fin de dar respuesta a las necesidades y retos concretos de dicho territorio. Es por tanto un instrumento de gestión que requiere:

- Un **territorio específico** sobre el que actuar, que puede ser una Provincia, o varias, o un conjunto de municipios, etc.
- Los **problemas o retos específicos** a abordar en dicho territorio.
- Una **estrategia integrada de desarrollo territorial**, que aborde las acciones para dar respuesta a dicho problema o reto específico.
- Un **sistema de gobernanza** que permita realizar el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos marcados.

La Inversión Territorial Integrada, no supone fondos adicionales a los ya asignados a España, y más concretamente a Andalucía, dentro del marco comunitario 2014-2020, pero si permite que en la implementación de dichos Fondos Estructurales y de Inversión Europea (FEIE) se reasignen los mismos a través de dicha Inversión Territorial Integrada, cuando se detecte, según dispone el Art. 36 del Reglamento Europeo 1303 antes citado, “la necesidad de plantear un enfoque integrado que implique inversiones del Fondo Social Europeo (FSE), del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o el Fondo de Cohesión” pudiéndose incluso completarse dichas inversiones “con ayuda financiera del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)”.

Luego, la Inversión Territorial Integrada, si bien, no supone fondos adicionales a los que ya recibe Andalucía, si permite, cambiar su destino, y reasignarlos a un nuevo territorio que precise de dicha inversión para afrontar una estrategia integrada que dé respuesta a sus necesidades.

Del mismo modo, conviene tener presente, que los Fondos Estructurales y de Inversión Europea (FEIE), ya sean Fondos FEDER, Fondos de Cohesión, Fondo Social o Fondos FEADER, se invierten en cada Comunidad Autónoma, donde cada Comunidad Autónoma solicita. Es decir, el Gobierno de la Nación como estado miembro receptor de los Fondos, los destina a cada Comunidad Autónoma y para los Ejes prioritarios o Programas Operativo que decide y solicita cada Comunidad Autónoma, luego, cualquier reasignación de dichos Fondos a través de una inversión Territorial Integrada, para destinarlos, como esta Moción interesa, a la Provincia de Jaén y necesariamente a Andújar y a su Comarca, tiene que solicitarlo la Junta de Andalucía.

Prueba de lo expuesto, es que la propia Diputación Provincial de Jaén, en el Pleno de 5 de Mayo del 2015, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, un acuerdo donde “*insta a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía a que solicitase al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la implementación de una nueva Inversión Territorial Integrada para la Provincia de Jaén*”, y también se instaba al Gobierno de España a incluir dicha Inversión Territorial Integrada en el Acuerdo de Asociación entre España y la Comisión Europea.

No obstante, y pese al acuerdo unánime adoptado por la Diputación Provincial de Jaén y pese a haber transcurrido más de dos años y medio desde dicho acuerdo unánime, es lo cierto, que la Junta de Andalucía nunca llegó a realizar dicha solicitud al Gobierno de España de una Inversión Territorial Integrada para la Provincia de Jaén.

Recientemente, hace escasamente tres semanas, la posibilidad de que la Junta de Andalucía reasignara y reprogramara el destino de los Fondos Europeos destinados a Andalucía a través de una Inversión Territorial Integrada, adquirió un especial protagonismo en los medios de comunicación, al hacerse público el supuesto compromiso, tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno de la Nación, de designar para una Inversión Territorial Integrada al municipio de Linares y su Comarca, desconociendo con ello, que la problemática que afecta a Linares, referida a su tasa de paro, tanto general como juvenil y femenino, índices de pobreza, despoblación, falta de desarrollo industrial, y en suma, falta de tejido productivo y de oportunidades, es una problemática compartida, no solo con Andújar y su comarca, sino con la totalidad de los municipios de la Provincia de Jaén.

En coherencia con lo expuesto, Andújar y su Comarca, suponen una continuidad geográfica y territorial con Linares y Jaén y sus respectivas Comarcas, compartiendo una coyuntura y una dinámica socio económica y demográfica en declive, que permitiría integrarlas en una unidad y visión territorial más amplia que la anunciada estrictamente para Linares y su Comarca, lo que sin duda, fortalecería y enriquecería un único planteamiento estratégico.

En efecto, más allá de la coherencia de plantear una Inversión Territorial Integrada para toda la Provincia de Jaén, por ser una de las Provincias con mayor despoblación, mayor tasa de paro y mayores índices de pobreza de toda España, el ámbito geográfico y territorial compartido de Andújar, Linares y Jaén y sus respectivas Comarcas, permite a su vez, un planteamiento estratégico unitario y único, que incidiría, repercutiría y se irradiaría de forma positiva al resto de la provincia de Jaén.

La dura realidad de Andújar compartida con Linares y Jaén, en cuanto a la evolución negativa de la población, el saldo migratorio negativo y la consecuente despoblación, la altísima tasa de temporalidad en el empleo, la alta tasa de desempleo, y la menor renta disponible, incrementando con ello los índices de pobreza, es lo que justifica, que de existir la posibilidad de que la Junta de Andalucía reasigne los Fondos Europeos que percibe, lo haga pensando de forma coherente en toda la Provincia de Jaén, y en todo caso en y en especial en Andújar, Linares y Jaén y sus respectivas Comarcas, por constituir un ámbito geográfico y territorial unitario, asumiendo el reto de planificar las estrategias integradas que propicien el desarrollo socioeconómico de dicho ámbito de actuación.

Las ITIs se construyen a partir de las contribuciones de los fondos FEDER, Fondo Social Europeo y FEADER, y están gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma respectiva.

Con la ITI, lo que se pretende en nuestro caso, sería identificar las actuaciones más significativas en la provincia susceptibles de ser financiadas mediante Fondos Europeos, y ser con ello un elemento dinamizador de la economía con el fin de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

En el caso de la ITI de Cádiz, se movilizan más de 1.293 millones de los que casi 900 son aportados por la Administración General del Estado y 400 por la Junta de Andalucía.

La ITI es un ejemplo de colaboración administrativa, donde la Diputación de Jaén ha de jugar el papel de impulso y de Oficina de Información y soporte de la gestión. Hay que recordar que ya en el mes de mayo de 2015, esta Diputación ya realizaba esta petición de una ITI sin que fuera atendida por el Gobierno de España en aquel momento.

Recientemente, el Secretario de Estado de Hacienda, anunciaba una ITI para “Linares y su comarca” en la que consideramos está incluida Andújar. Así se le trasladó desde el Ayuntamiento de Andújar hace unos días, por escrito, indicándole también nuestra disposición a colaborar en el trabajo conjunto necesario, y dentro del marco que se defina, para la puesta en marcha de la iniciativa. No obstante, y aunque nuestra ciudad está ineludiblemente incluida en la iniciativa, se escoja el ámbito que se escoja, parece más sensato y razonable que el ámbito de actuación sea el provincial ya que compartimos una misma realidad socioeconómica

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal de Andújar la adopción de los siguientes,

#### **ACUERDOS.**

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía a que solicite al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, la implementación de una Inversión Territorial Integrada para la Provincia de Jaén, y si ello no fuera posible, una Inversión Territorial Integrada que incluya a Andújar, Linares y Jaén y sus respectivas Comarcas, por constituir un ámbito geográfico y territorial unitario, que compartan una coyuntura y una dinámica socioeconómica y demográfica en declive, permitiendo ello, integrarlas en una unidad y visión territorial más amplia que la anunciada estrictamente para Linares y su Comarca, lo que sin duda, fortalecería y enriquecería un único planteamiento estratégico, comprometiéndose igualmente en su cofinanciación.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España, para que ante dicha solicitud por parte de la Junta de Andalucía, se comprometa a incluir en el Acuerdo de Asociación entre España y la Comisión Europea, una Inversión Territorial Integrada, en los términos expuestos en el acuerdo precedente, asumiendo igualmente el compromiso de su cofinanciación.

**TERCERO.-** Que se determine que sea la Diputación de Jaén la que ponga en marcha la Oficina de Información y soporte de la ITI de Jaén.

**CUARTO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Jaén.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la MOCIÓN INSTITUCIONAL anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES DE COLÓN COMO ESPACIO MULTIFUNCIONAL QUE PERMITA, ADEMÁS DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, OTROS USOS.-** Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada por el Grupo Municipal Popular el día 18 de Diciembre de 2017 en el Registro de Entrada del Ayuntamiento bajo el número 19.088, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El sector servicios representa uno de los pilares de la economía de nuestra ciudad. Un sector servicios que además de generar riqueza, empleo y oportunidades, supone la mejor carta de presentación para reivindicar y ejercer la comarcalidad de Andújar como cabecera de una Comarca con diez municipios y una población similar a la que tiene nuestra ciudad.

Un sector servicios, cuya potencialidad reside, entre otros factores, en la capacidad de hacer de Andújar una ciudad cada día más atractiva para ser visitada, generando con ello oportunidades de negocio que redunden de forma directa y positiva en la economía del municipio.

Para ello, uno de los aspectos que aún no ha encontrada la respuesta adecuada, es la falta de aparcamientos en el centro de la ciudad. Hablamos de una trama urbana muy consolidada, carente a priori de espacios adecuados para ello, y pese a que han sido varios los intentos de proyectar aparcamientos en la zona centro de Andújar, los mismos, por diversas circunstancias, no han sido posibles.

Ante lo expuesto, desde hace ya varios años y de forma provisional, se habilitó como zona de aparcamiento de vehículos los Jardines de Colón. Una zona amplia, muy cerca, no solo del Centro Comercial Abierto, sino también de varios edificios de la Administración Pública, donde se prestan servicios de ámbito municipal y comarcal, como son los Juzgados, Correos, el Servicio Andaluz de Empleo o el propio Ayuntamiento, siendo lo cierto, que además de dar servicio de aparcamiento, constituye un espacio donde se celebran multitud de eventos durante todo el año.

En la medida que hablamos de una zona de jardines, terraza, la misma presenta multitud de deficiencias que se ven claramente agravadas ante cualquier lluvia, impidiendo ello el uso adecuado para los fines a los que de forma habitual está destinado.

Ante dicha deficiencia, lo que se pretende con la presente Moción, es que por parte del gobierno municipal, se priorice la ejecución de una actuación integral de acondicionamiento y mejora de los Jardines de Colón, previa redacción del proyecto técnico necesario, que por un lado, permita seguir prestando el servicio de aparcamiento de vehículos de forma óptima y adecuada, con independencia de las inclemencias meteorológicas, y

por otro, permita seguir desarrollando los distintos usos a los que se viene destinando durante todo el año, y aquellos otros uso que se estimen convenientes, como podría ser el área municipal de servicios para Autocaravanas, tal y como se aprobó por el Pleno de esta Corporación en Febrero del presente año.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal de Andújar la adopción de los siguientes,

#### **ACUERDOS.**

**PRIMERO.-** Instar al Sr. Alcalde y al gobierno municipal para que se priorice la ejecución durante el 2018, de una actuación integral de acondicionamiento y mejora de los Jardines de Colón, previa redacción del proyecto técnico necesario, que por un lado, permita seguir prestando el servicio de aparcamiento de vehículos de forma óptima y adecuada, con independencia de las inclemencias meteorológicas, y por otro, permita seguir desarrollando los distintos usos que se estimen convenientes, como podría ser el área municipal de servicios para Autocaravanas, tal y como se aprobó por el Pleno de esta Corporación en Febrero del presente año.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente moción al área de urbanismo del Ayuntamiento de Andújar, para que por parte de los técnicos municipales se redacte el proyecto técnico necesario que dé respuesta al acuerdo precedente.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones: ....  
//...//

Finalizadas las intervenciones, la moción se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (9 PP + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 11 (10 PSOE + 1 PA)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto rechazada la moción anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA DEFENSA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS.-** Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada en un principio por el Grupo Municipal Socialista el día 18 de Diciembre de 2017 en el Registro de Entrada del Ayuntamiento bajo el número 19.092, y que tras alcanzar el consenso de todos los Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal antes de la celebración de la sesión plenaria, se convierte en INSTITUCIONAL con un texto consensuado igualmente antes del inicio del Pleno y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que esta Corporación ha manifestado su preocupación ante la falta de recursos necesarios por parte del Gobierno de la Nación con el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

Resulta evidente el impacto negativo que los recortes implican en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales; el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, lo que implica, por ejemplo, el retraso de citaciones oficiales sujetas a plazo, citas médicas,...; o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

Afortunadamente esta situación no está afectando a Andújar, pero si es preocupante en aquellas comarcas con menos población y más núcleos rurales dispersos, donde se están produciendo cierre de oficinas. Esto obliga a vecinos/as de pedanías o aldeas a desplazarse hasta municipios más grandes, con las molestias que esto puede generar, principalmente a personas mayores sin posibilidades de transporte o movilidad. En definitiva, esto, unido a otros factores, está conllevando un inevitable desdoblamiento del mundo rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Andújar formula la siguiente MOCIÓN para que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operadora postal de referencia, prestataria del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

**SEGUNDO.** Instar al Gobierno de España a que asegure que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

**TERCERO.** Instar al Gobierno de España a que cree grupos de trabajos autonómicos que estudien y analicen la situación de Correos, con el fin de evitar el cierre de oficinas.

**CUARTO.** Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP, a la FEMP y al Gobierno de España.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la Moción Institucional anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

**PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA SOLICITUD DE UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.-** Este punto queda integrado en el punto octavo del Orden del Día, al haberse refundido ambas mociones en una sola.

**PUNTO DUODÉCIMO.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN: URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Tras la intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Portavoz del Grupo Municipal Municipal Popular para efectuar sus ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos del día veintiuno de Diciembre de dos mil diecisiete. Doy fe.

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

**EL SECRETARIO GENERAL**  
Fdo.: Jesús Riquelme García